



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 03 de Febrero del 2026



Firmado digitalmente por MORENO
MERINO Nilton Fernando FAU
20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.02.2026 14:40:04 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000179-2026-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El Informe N° 000007-2026-USJ-GAD-CSJAN-PJ del 28 de enero del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Primero. El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de su Distrito Judicial, con la atribución de dirigir la política institucional y adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de los fines del Poder Judicial, conforme al artículo 90° incisos 1) y 3) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo. Mediante el informe de la referencia, la Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales remite la propuesta de la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, solicitando se formalice un reconocimiento y agradecimiento institucional a los traductores e intérpretes de lengua quechua que, durante el año judicial 2025, han brindado apoyo técnico especializado en este Distrito Judicial.

Tercero. Nuestra Constitución Política y la Política Nacional de Lenguas Originarias al 2040 (Decreto Supremo N° 012-2021-MC), establecen que todo ciudadano tiene derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad. En el Distrito Judicial de Áncash, dada la alta densidad de población quechua-hablante, la labor de traducción es un pilar fundamental para garantizar el debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva. En ese sentido, el apoyo prestado por intérpretes es fundamental para eliminar las barreras de comunicación que afectan a las poblaciones vulnerables.

Cuarto. Si bien el "Reglamento del Registro Especial Nacional de Intérpretes y Traductores (RENIT)", aprobado por Resolución Administrativa N° 000216-2021-CE-PJ, establece los procedimientos para el pago de honorarios, la realidad operativa de la Corte Superior de Justicia de Áncash muestra una carencia de personal especializado en planilla. Por ello, se ha requerido el apoyo técnico de servidores judiciales y profesionales externos, quienes han brindado asistencia de manera ad honorem, logrando que las audiencias y diligencias se lleven a cabo sin dilaciones, asegurando que la justicia sea impartida con pertinencia cultural y lingüística.

Quinto. La labor desempeñada por los ciudadanos detallados en la presente resolución es invaluable, pues permite que los procesos judiciales se desarrollen sin vicios de nulidad y garantizando el derecho a la defensa de los usuarios judiciales quechua-



Firmado digitalmente por PINEDA
HUAYANEY Janett Hariklia FAU
20571436575 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.02.2026 16:52:05 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

hablantes. Por tanto, es deber de esta Presidencia expresar un especial agradecimiento institucional por su loable contribución durante el año 2025.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo primero. Reconocer y agradecer a nombre de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por el apoyo brindado durante el año 2025, a los servidores y profesionales independientes que se detallan a continuación, por su destacada labor en la traducción e interpretación del idioma quechua en favor de los órganos jurisdiccionales de este Distrito Judicial:

Intérprete	Condición
Maximina Salazar Atusparia	Servidora Judicial
Roberth Cecilio Figueroa Antúnez	Servidor Judicial
Patricia Milagros Cruz Reyes	Servidora Judicial
José Enrique Villafán Arteaga	Apoyo Independiente
Gladys Yanett Fidel Jamanca	Servidora Judicial
Angelina Liviana Pérez Santiago	Servidora Judicial

Artículo segundo. Disponer que la Coordinación de Personal proceda a la inscripción de la presente resolución de reconocimiento al legajo respectivo de los servidores reconocidos, como mérito a su colaboración institucional.

Artículo tercero. Poner la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Personal y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/mrj

